



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

REF: AP27F19

**ACTA Nº 513**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019.**

En la Ciudad de Toro, siendo las dieciséis horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, se reúne en el Salón de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Don Tomás del Bien Sánchez

**CONCEJALES:**

Doña María del Pilar Ruiz López  
Don Juan Antonio Rodríguez de la Calle  
Doña Ruth Martín Alonso  
Don Javier Vega Vázquez  
Don Samuel Bonis García  
Doña María Ángeles Medina Calero  
Don Roberto Asensio Díez  
Doña Sara Pérez Benito  
Doña Natalia Uceró Pérez  
Don José Luis Prieto Calderón  
Doña Ana Castaño Villarroel  
Doña María Canto Marcos González

**SECRETARIA:**

Doña María Belén Nieva González



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

REF: AP27F19

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Presidente, y una vez comprobada por mí, la Secretaria de la Corporación, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante R.O.F.), el Sr. Alcalde -Presidente da por iniciada la sesión del Pleno y procede a dar lectura y a conocer los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA: MOTIVADA EN LA EXIGENCIA DE CUMPLIR EL PLAZO OTORGADO POR DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN.**

DELIBERACIÓN

Toma la palabra el Sr. Alcalde -Presidente que manifiesta que la urgencia viene motivada en la exigencia de cumplir el plazo otorgado por Diputación Provincial para subsanar la documentación relativa al Plan de obras municipal, y que una vez redactado el Proyecto por el Sr. Ingeniero se tendría que aprobar y enviar a que se publique, pero los plazos de tiempo establecidos son muy justos.

VOTACIÓN SOBRE LA URGENCIA

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, estando presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, la misma es aprobada por unanimidad de todos sus miembros.

**2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS "REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE FIRMES EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE TORO".**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Secretaria a la propuesta de acuerdo de fecha 26 de febrero de 2019:

*"Visto que con fecha 6 de febrero de 2019 (nº R. E. 451) la Diputación Provincial de Zamora presenta requerimiento de subsanación de documentación mediante el cual, previo Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial por el que se concede al Ayuntamiento de Toro una subvención nominativa por importe de 282.940,00 euros,*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

REF: AP27F19

*otorga el plazo de diez días naturales para remitir la actuación de la subvención, con su denominación, al objeto de seguir con la tramitación de la misma.*

*Visto que con fecha 6 de febrero de 2019 el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal emite informe en el que pone de manifiesto que la denominación de la actuación a subvencionar es la "REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE FIRMES EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE TORO" junto con las zonas y actuaciones previstas, indicando asimismo que las mismas podrán ser objeto de variación en el proceso de redacción del proyecto por las limitaciones presupuestarias.*

*Visto que con fecha 6 de febrero de 2019 se remite a la Diputación Provincial de Zamora el informe señalado, por el que se da cumplimiento a lo solicitado.*

*Visto que con fecha 12 de febrero de 2019 (nº R. E. 507) la Diputación Provincial de Zamora notifica Providencia de 11 de febrero de 2019, suscrita por el Diputado Delegado de Obras e Infraestructuras, mediante la cual requiere nuevamente la subsanación de documentación, otorgando para ello el plazo de cuarenta días naturales.*

*Visto que con fecha 25 de febrero de 2019 el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, con nº de Colegiado 15933, suscribe el Proyecto de Obras de "REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE FIRMES EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE TORO".*

*Y visto el informe emitido por la Secretaria Municipal con fecha 26 de febrero de 2019. Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno, la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente el proyecto de obras "REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE FIRMES EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE TORO", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, con nº de Colegiado 15933, con fecha 25 de febrero de 2019.*

**SEGUNDO.-** *Someter el Proyecto de Obras a información pública por el período de*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

REF: AP27F19

*veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen oportunas.*

**TERCERO.-** *El Proyecto de obras se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones".*

#### DELIBERACIÓN

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón, que manifiesta que entienden la urgencia pero que con esta premura, no se oponen a que se haga una inversión en Toro, pero que se van a abstener porque lo acaban de ver.

Interviene el Sr. Alcalde -Presidente que manifiesta que pondrán todo a su disposición aunque ya se les ha facilitado copias de todo, y entienden de que esta convocatoria ha sido corriendo porque el Proyecto lo ha terminado el Sr. Ingeniero hace unas horas y había que llevarlo a Pleno cuanto antes por el tema de los plazos. Si faltase algo, lo pondremos a su disposición y lo subsanaremos porque queremos que se realice cuanto antes la obra.

#### VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el mismo, se **aprueba por nueve votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Popular**, la propuesta de acuerdo transcrita, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

**"PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente el proyecto de obras "REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE FIRMES EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE TORO", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, con nº de Colegiado 15933, con fecha 25 de febrero de 2019.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

REF: AP27F19

**SEGUNDO.-** Someter el Proyecto de Obras a información pública por el período de veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** El Proyecto de obras se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, cuando eran las dieciséis horas y seis minutos del día indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria de la Corporación, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE -PRESIDENTE,  
Fdo.: Tomás del Bien Sánchez

LA SECRETARIA,  
Fdo.: María Belén Nieva González